



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALAMA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
LEY DE TRANSPARENCIA
55 2890202 - 2890203

CARTA N° 451 /

CALAMA, 25 NOV. 2020

**SEÑORES
MUNICIPALIDAD DE PEINE
PRESENTE.-**

Estimados señores:

Junto con saludarle muy cordialmente, comunico a usted, que con fecha 30 de octubre del presente año, se ha recepcionado, su solicitud de Acceso a la Información MU019T0001594, donde ha requerido lo siguiente:

“Se solicita remitir fondos pendientes por permisos de circulación correspondientes a la Municipalidad de Paine”, al respecto expreso.

Que, conforme a lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, “Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier organismo de la Administración del Estado, en forma y condiciones que establece esta ley”.

Sobre el particular, dando respuesta a su requerimiento, y de acuerdo a lo informado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público y Finanzas a través del Subdepartamento de Tesorerías de este Municipio, me permito señalar lo siguiente:

Cabe hacer presente que, dicha entidad pública posee un Fondo a Terceros por concepto de Permiso de Circulación por un monto de \$ 34.836.- El cual se encuentra en proceso de pago, por lo que a más tardar el día 27 de noviembre serán informados al correo tesorería@paine.cl. Asimismo, indicar que ante cualquier duda o consulta puede escribir a fondostercerosmunicipio@municipalidadcalama.cl

Folio	Placa Patente	Nombre	Valor	Fecha Pago	Municipalidad
202002421524	DB-5012	Pérez Gonzales Javier Remigio	\$ 34.836	04/05/2020	Fondos a Terceros Paine

Agradeciendo vuestra preocupación y la confianza de su persona en resolver esta inquietud con nuestra Institución, le saluda atentamente,



DANIEL AGUSTO PEREZ
ALCALDE

DAP/JVR/JMO/COT/cot
DISTRIBUCIÓN

- Sres. Municipalidad de Paine
- Dirección de Finanzas
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Oficina Ley de Transparencia
- Archivo